

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
11.ª SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO

—A las 11:18 h, se inicia la grabación.

El señor PRESIDENTE.— ...noviembre 2023, vamos a confirmar el *quorum*.

Señora secretaria técnica, sírvase pasar lista, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Bien, señor presidente.

Congresista Aguinaga Recuenco, Alejandro.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Williams Zapata, José.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Juárez Calle, Heidi.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Alva Prieto, María del Carmen.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bustamante Donayre, Ernesto.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Camones Soriano, Lady Mercedes (); congresista Cordero Jon Tay, María del Pilar (); congresista Espinoza Vargas, Jhaec Darwin () .

Señor presidente, el congresista Espinoza Vargas a través de la plataforma confirma su asistencia.

Congresista Juárez Gallegos, Carmen Patricia.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Julón Irigoín, Elva ().

Señor presidente, la congresista Julón Irigoín a través de la plataforma confirma su asistencia.

Congresista Kamiche Morante, Luis Roberto (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos (); congresista Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reyes Cam, Abel Augusto (); congresista Robles Araujo, Silvana (); congresista Tello Montes, Nivardo Edgar ().

Señor presidente, la congresista Robles Araujo confirma su asistencia a través de la plataforma.

Congresista Varas Meléndez, Elías.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Varas, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Zeballos Aponte, Jorge.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Buenos días.

Zeballos Aponte, Jorge: presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor presidente, tenemos 12 congresistas, tanto en plataforma y en sala.

En consecuencia, el *quorum* correspondiente para iniciar la sesión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Con el *quorum* reglamentario, damos inicio a la décimo primera sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Aprobación del Acta

Se pone a consideración la aprobación del Acta de la décima sesión ordinaria efectuada el 20 de noviembre de 2023, la misma que fue remitida en forma conjunta con la citación y la agenda documentada.

Si algún congresista tuviera observación, que sirva señalarlo, de lo contrario, se dará por aprobada.

El Acta ha sido aprobada por unanimidad.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Se ha enviado la relación de documentos recibidos y remitidos por la comisión.

Si tuvieran interés en algún documento en particular, pueden solicitarlo a través de la Secretaría de la comisión.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, debo informar del ingreso de los siguientes documentos:

Mediante Oficio 225-2023-2024 de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Oficial Mayor, señor Giovanni Forno, remite el informe sobre el viaje de la Presidenta de la República llevado a cabo del 11 al 15 de octubre en la ciudad de [...?] y Berlín, Alemania; Estado de la ciudad del Vaticano y Roma, Italia autorizado por la Resolución Legislativa 31892 a fin de participar en el evento denominado "Día de América Latina" organizado por el gremio empresarial alemán Latin American Bahrein*.

Además, informan de haberse sostenido encuentros bilaterales con el Presidente Federal de Alemania y otras autoridades alemanas, así como con el Santo Padre, el Secretario de Estado de la Santa Sede y el Director General para la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura.

En tal sentido, los gastos de viaje y viáticos de la comitiva oficial que acompañó a la Presidenta de la República ascienden a 25 818 dólares americanos.

Señores congresistas, como sabemos, esta dación de cuentas se da en el marco de la Ley 28344, *Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del Presidente de la República*, la cual establece en su artículo 5 que dentro de los 30 días naturales posteriores a la conclusión de un viaje, el Presidente del Consejo de Ministros presenta al Congreso de la República un informe sobre el cumplimiento de los objetivos del viaje, la relación de objetivos de actividades oficiales realizadas, los gastos generados e información adicional que considere de interés para conocimiento del Poder Legislativo.

Por otro lado, mediante Oficio 228-2023-2024 ADPCD-CR del 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Oficial Mayor, señor Giovanni Forno, remite el informe sobre el viaje del congresista Guillermo Bermejo Rojas, mediante el cual informa de su participación en la Conferencia Parlamentaria Internacional-Rusia-América Latina, efectuada el 29 de setiembre de 2023 en la ciudad de Moscú, Rusia.

Finalmente, debo comunicarles que el miércoles 29 de noviembre del presente a la 1 de la tarde tendremos nuestra primera sesión extraordinaria, cuya agenda será la presentación del ministro de Relaciones Exteriores, señor Javier González Olaechea Franco a fin de que exponga los lineamientos de la Política Exterior, relaciones internacionales y cooperación internacional,

concordante con los objetivos estratégicos y las políticas de Estado, así como otros temas de especial relevancia que configuren beneficios para nuestro país.

En este sentido, quedan todos ustedes, señore congresistas, convocados para la sesión del miércoles, no obstante, se enviará la citación y agenda formalmente.

Si algún congresista desea realizar un informe, puede hacerlo en este momento.

Hemos recibido esta mañana el Oficio del señor Canciller donde señala:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de agradecer su amable invitación cursada a través del Oficio de la de la referencia para participar en la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores a llevarse a cabo el día miércoles 29 de noviembre a la 1pm en el hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, a la vez de confirmar mi asistencia, me permito señalar que concurriré acompañado de un equipo de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores a mi cargo, cuya relación será remitida a su despacho el martes 28 de noviembre.

Atentamente,

Javier Gonzáles Olaechea Franco

Ministro de Relaciones Exteriores

Señora secretaria, dar lo leído en cuanto a la respuesta que nos ha dado el señor Canciller.

Si algún congresista desea realizar un informe puede hacerlo en este momento.

No existiendo informes pasamos a la sección Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ha recibido un pedido respecto a la Liga Parlamentaria de Amistad.

Incorporación

La congresista Barbarán Reyes, Rosangella solicita su incorporación a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Egipto, pedido que pasa al Orden del Día.

Si algún congresista desea efectuar algún pedido, puede hacerlo en este momento.

(Pausa) .

El señor PRESIDENTE.— No existiendo pedido, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Incorporación

Incorporación de la congresista Rosangella Barbarán Reyes a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú-Egipto.

Al voto.

Señora secretaria técnica, proceda, por favor, con la votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Bien, señor presidente.

Congresista Aguinaga Recuenco, Alejandro.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Williams Zapata, José.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Juárez Calle, Heidi.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Alva Prieto, María del Carmen.

La señora ALVA PRIETO (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bustamante Donayre, Ernesto.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Camones Soriano, Lady Mercedes ().

Señor presidente, la congresista Camones Soriano consigna su voto a favor a través de la plataforma.

Congresista Cordero Jon Tay, María del Pilar (); congresista Espinoza Vargas, Jhaec Darwin ().

Señor presidente, el congresista Espinoza Vargas consigna su voto a favor a través de la plataforma.

Congresista Juárez Gallegos, Carmen Patricia.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Julón Irigoín, Elva ().

Señor presidente, la congresista Julón Irigoín consigna el sentido de su voto a favor a través de la plataforma.

Congresista Kamiche Morante, Luis Roberto (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos (); congresista Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reyes Cam, Abel Augusto (); congresista Robles Araujo, Silva Emperatriz () .

Señor presidente, la congresista Robles Araujo consigna el sentido de su voto a favor a través de la plataforma.

Congresista Tello Monte, Nivardo Edgar (); congresista Varas Meléndez, Elías Marcial.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Zeballos Aponte, Jorge Arturo.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor presidente, la solicitud de incorporación de Ligas Parlamentarias, ha sido aprobada con 13 votos a favor, cero votos en contra, cero votos en abstención.

En consecuencia, ha sido aprobada por unanimidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Presidente, presidente.

Congresista Heidi Juárez.

Presidente, he presentado el Oficio 198-2023 donde también solicito la incorporación a la Liga Parlamentaria Perú-Rumanía y no lo ha leído, presidente.

¿Qué pasó?

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Congresista, vamos a correr traslado de su pregunta a la secretaria técnica.

Señora congresista, efectivamente...

Apaguen, por favor, apaguen sus micros, por favor, porque estamos en...

Perfecto.

Congresista Juárez, (2) nosotros cerramos el despacho los jueves a las 17:00h, y su comunicación ha llegado posteriormente, se verá en la próxima sesión.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— El pedido de la congresista Rosangella Barbarán Reyes ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos a la estación de Orden del Día.

ORDEN DE DÍA

El señor PRESIDENTE.— Primer punto, debate y aprobación del predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 5303/2022-CR, Ley que crea la comisión consultiva de evaluación de personas candidatas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Señora secretaria técnica sírvase leer la ayuda memoria con relación a este proyecto de ley.

Queremos saludar a los señores invitados del consulado del Perú en Utah, Estados Unidos, y darles nuestra más calurosa bienvenida. Muchas gracias por su presencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señores congresistas, el proyecto de Ley 5303/2023-CR que propone la Ley que norma el procedimiento de propuestas para jueces, jueces ad hoc y comisionados en Corte Interamericana de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue decretado para estudio y dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Relaciones Exteriores como segunda comisión dictaminadora. Ingresó a esta comisión el 12 de junio de 2023.

Se precisa que dicha iniciativa fue presentada por la congresista Rosselli Amuruz Dulanto, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País. Durante el estudio para emitir el presente dictamen se solicitó opiniones al Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, poder Judicial, Tribunal Constitucional y Fiscalía de la Nación.

Al respecto, se recibió el informe del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual concluye que: le corresponde al Poder Ejecutivo, en virtud de sus atribuciones constitucionales, evaluar los mecanismos más idóneos para determinar las propuestas de jueces, jueces ad hoc y comisionados para que integran la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Por otra parte, a la fecha del presente dictamen la Comisión de Relaciones Exteriores no recibió la opinión técnica jurídica del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Tribunal Constitucional y Fiscalía de la Nación.

Es pertinente precisar que tras el estudio y análisis del mencionado proyecto de ley, además de la opinión recibida de la Cancillería, así como de la norma constitucional y legal, los tratados internacionales, la Organización de Estados Americanos que sobre la materia tienen competencia, igualmente los principios básicos de las Naciones Unidas como el principio de Bangalore y el informe de expertos para la evaluación de candidatos a la Corte y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la comisión de Relaciones Exteriores concluye lo siguiente_:

1. Considera acertada la posición de la Cancillería al señalar que la proposición de ley se trata de una reserva constitucional que tiene una serie de implicancias concretas, tanto para los demás poderes del Estado, como también para los órganos constitucionales.

2. Sin embargo, coincide con el espíritu de la propuesta, en la medida que se debe procurar que los candidatos sean los más idóneos para realizar sus funciones conforme a lo previsto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

3. Considerando que los mecanismos internos, denominación no son definidos en la convención ni en los estatutos de la Corte y de la Comisión Interamericana, conforme ha señalado el Ministerio de Relaciones Exteriores, es importante que en nuestra legislación interna se regule un proceso de evaluación y selección de personas candidatas a la Corte y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Los principios básicos de las Naciones Unidas sobre la conducta judicial recogidos en el Principio de Bangalore que señala sobre la independencia, imparcialidad, integridad, corrección, igualdad, competencia y diligencia de los miembros de la judicatura.

b) Además, se ha revisado la resolución 2887 de la asamblea general de la OEA, referida a la promoción y protección de derechos humanos, el punto 14; la resolución 2928 de la Promoción y protección de derechos humanos, el punto 18; la resolución 2961, de promoción y protección de derechos humanos, el punto 2, los mismos que han proporcionado elementos de consideración adicionales, como la integración equilibrada de género y representatividad geográfica regional para los procesos de selección de los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de comisionados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

c) La directriz de las Naciones Unidas sobre la independencia e imparcialidad de los miembros de órganos creados en virtud de tratados de [...] expertos y expertas para la evaluación de candidatos y candidatas a la Corte y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en la cual encomiendan a los estados lo siguiente:

c.1 Que los estados creen un procedimiento transparente, participativo y abierto a nivel nacional que permita la selección de un mayor número de candidaturas idóneas y que cumplan con los requisitos normativos.

c.2 Que se mejore el proceso de elección en la OEA para evitar más deficiencias y asegurar que la elección de jueces y comisionados cumplan con los requisitos normativos y reflejen en su totalidad la paridad de género y la diversidad de la región.

Se precisa que las referidas recomendaciones son dadas en consideración que sin reglas claras y uniformes los procesos de selección se encuentran mayoritariamente controlados por los Estados y exentos de la posibilidad de ser auditados oficialmente por otros actores, toda vez que las nominaciones se producen a través de un nombramiento discrecional por parte del Ejecutivo, usualmente a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Señores congresistas, la realidad indica que muchas veces la práctica del intercambio de votos ha nominado históricamente los procesos de selección. Los Estados intercambian promesas de apoyo político por votos en elecciones. Y estos apoyos muchas veces desconocen las capacidades e idoneidad de las personas candidatas; por tanto [...] nuestra legislación nacional las consideraciones planteadas en el proceso de selección a los candidatos a jueces y comisionados, tanto para la Corte y la Comisión Interamericana, y así se cuente con una reglamentación ordenada que defina las bases de postulación y evaluación de los candidatos a jueces y comisionados.

En tal razón, y frente a la propuesta legislativa recibida, se estima conveniente, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, y a la luz de los artículos 4, 35 y 37 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que se cree una comisión consultiva encargada de presentar propuestas al presidente de la república en procesos de nominación y selección de candidatos para ejercer el cargo de juez o comisionado, según sea el caso, para la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En tal sentido, se concluye que, en el marco del artículo 70 del Reglamento del Congreso, se recomienda la aprobación del Proyecto de Ley 5303, con el siguiente texto sustitutorio:

Ley que crea la comisión consultiva de evaluación de personas candidatas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Artículo 1. Creación de la Comisión Consultiva

Se crea la Comisión Consultiva encargada de presentar propuestas al presidente de la república en los procesos de nominación y selección de candidatos para ejercer el cargo de juez o comisionado, según sea el caso, en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte IDH) y en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante CIDH).

Artículo 2. Objeto de la Comisión Consultiva

El objeto de la Comisión Consultiva es evaluar y presentar propuestas de candidatos ante los órganos interamericanos, referidos en el artículo 1, que cumplan con los requisitos de alta calidad moral, independencia, imparcialidad y reconocida competencia en materia de derechos humanos.

Artículo 3. Conformación de la Comisión Consultiva

3.1. La Comisión Consultiva está conformada por representantes de las siguientes entidades del Estado peruano:

- a) Un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en quien recae la secretaría técnica.*
- b) Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.*
- c) Un representante del Tribunal Constitucional.*
- d) Un representante de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú.*
- e) Un representante de la Junta de Fiscales Supremos.*
- f) Un representante de la Defensoría del Pueblo.*
- g) Un representante de la Junta de Decanos de los colegios de abogados del Perú.*

3.2. La participación de los integrantes de la Comisión Consultiva es ad honorem y de confianza, y no inhabilita para el desempeño de ninguna función pública o actividad privada.

3.3. Los representantes de la Comisión Consultiva garantizan una metodología de trabajo y los criterios de evaluación utilizados en el proceso de selección de candidatos o candidatas bajo el marco de la transparencia.

Artículo 4. Designación de los miembros de la Comisión Consultiva

El Poder Ejecutivo define la estructura y designa mediante resolución suprema a los miembros representantes de la Comisión Consultiva a los que se refiere el artículo 3, en concordancia con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Artículo 5. Funciones de la Comisión Consultiva

La Comisión Consultiva presenta propuestas de candidatos y brinda recomendaciones en el marco de lo establecido en el artículo 2, y tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a) Implementa un procedimiento interno de selección de candidatos ante los órganos interamericanos.*
- b) Determina un proceso de evaluación con el objeto de preservar la independencia e imparcialidad en el ejercicio de sus tareas.*
- c) Establece criterios y causales de inhibición por conflicto de intereses de algunos de sus miembros.*
- d) Recomienda el fortalecimiento de procesos de nominación y selección de representantes del Estado peruano ante organismos internacionales.*

Artículo 6. Informe final de la Comisión Consultiva

La Comisión Consultiva presenta ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República un informe anual cada

mes de enero respecto de las acciones establecidas en el artículo 5 de la presente ley.

Disposición Complementaria Final

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de treinta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

El reglamento regula las demás funciones, conformación, designación, implementación, seguimiento, sesiones y otros aspectos que, debido a la naturaleza de la Comisión Consultiva, sean oportunos para su mejor desarrollo.

Señores congresistas, por los fundamentos antes expuestos, se solicita el voto a favor del presente predictamen.

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, si algún congresista tiene alguna consulta respecto a predictamen o tiene alguna posición o alguna observación, sírvase solicitar la palabra.

Congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Yo tengo una consulta, señor presidente, si me lo permite.

El mismo texto de este proyecto de ley nos muestra. porque así se decide en los artículos que están, que es una competencia del Ejecutivo, y creo también que es excluyente, o sea que ellos solamente lo hacen. Ahora, nosotros estaríamos pidiéndoles que hagan una comisión, estaríamos disponiendo que hagan una comisión. No sé si este proyecto al final tendría que ser solo declarativo, porque no podemos nosotros ordenarle que haga eso el otro poder.

Tengo esa duda que, seguramente, los asesores que tenemos nos podrían aclarar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Williams.

Si algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra.

Congresista Mita.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, colegas todos, muy buenos días.

Señor presidente, tengo una pequeña duda acá, creo que se ha consensuado lo que es de los componentes de los miembros de la comisión que serían siete, porque había otra propuesta que también sea integrada por cinco miembros.

Entonces, ¿cuál es en realidad la composición real por la que se va a votar, señor presidente?, esa duda tengo. **(3)**

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted está solicitando que sean cinco miembros en lugar de siete?

El señor MITA ALANOCA (PL).— Sería, bueno que sean los siete, señor presidente, sería en todo caso mi posición.

El señor PRESIDENTE.— Perfecto, muy bien.

La señora ROBLES ARAUJO (NA).— La palabra presidente, congresista Robles.

El señor PRESIDENTE.— Tiene usted, el uso de la palabra congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (NA).— Gracias, presidente y con el saludo respectivo a los demás colegas congresistas.

Presidente, sinceramente a mí me llama la atención que algunos sectores políticos fijen esta vez su atención en los derechos humanos a pesar que se promueve el retiro de Perú de la competencia jurisdiccional de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

En este caso, me parece bien que se instituya una comisión para la selección de candidatos, que por las funciones que le asignan debe ser una comisión especial para la selección de candidatos y no una Comisión Consultiva.

Pero, bien, el Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, reconoce que los estados presentan candidatos y señala que deben acreditar la más alta moral reconocida competencia en derechos humanos y también reunir los requisitos que se exige para los jueces de la mayor jerarquía, los Jueces Supremos.

Y en este sentido, señor presidente, considero que debe incluirse como miembros de la comisión especial a un representante de las universidades tanto públicas como las universidades privadas, ya que la comisión especial y valga la aclaración también que hizo el colega congresista Zapata, pertenece al Poder Ejecutivo y bueno, no veo por qué sea la comisión la que tenga que dar informes a la comisión en este caso de Relaciones Exteriores.

En lo posible, considero que se debe desvincular el poder político muy proclive a imponer criterios con sesgos políticos y también ideológicos.

La idea, señor presidente, es que la comisión tenga un perfil más técnico que político, particularmente en el caso de los derechos humanos, la política no debe tener mayor incidencia y también se va a correr el riesgo que algunos sectores pretendan imponer candidatos a defensores de los violadores de derechos humanos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Si, presidente, está claro que hay unas dudas que han salido ahora.

Yo le solicito que podamos pasar esto para la siguiente sesión, de tal manera que podamos revisarlo más detenidamente, si así lo consideran la comisión y usted.

El señor PRESIDENTE.— Hay un pedido del congresista Williams.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, he pedido la palabra, no me la concede.

El señor PRESIDENTE.— No entiendo.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Estoy con la mano levantada.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Varas, tiene usted el uso de la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Hay que estar mirante también la pantalla a los colaboradores. Gracias, presidente.

Presidente, ya dentro de las opiniones técnicas calificadas que han alcanzado a la comisión a partir de este propósito de proyecto, realmente ya queda claro que hay procedimientos que establece la Corte Interamericana de Derechos Humanos, hay procedimientos que el Ejecutivo también tiene implementado, no habría, porque caer en el tema de qué comisionado va a ir o que el Congreso tenga la facultad para proponer una comisión y seleccionar a quienes nos van a representar ante esta instancia internacional.

Por lo siguiente, presidente, este proyecto no cabría y sería un ejemplo más de la concentración del poder, que este Congreso quiere tener frente a lo que es romper la institucionalidad; sabemos que somos un Poder autónomo así como el Ejecutivo. El Ejecutivo ya desde el informe técnico que hace la comisión, lo que hace Relaciones Exteriores a esta comisión, le está señalando bien claro el proceder, el proceder es que este proyecto de ley, no tiene la validez para poder proponer ni siquiera una comisión, porque esa es una competencia del Poder Ejecutivo.

Por ello, lamento que a la fecha sigamos con estos propósitos de romper la institucionalidad, presidente, con todo el respeto, considero que también un llamado a los colegas congresistas, de que los proyectos de ley tienen que ir direccionados al respeto de la institucionalidad y al respeto del equilibrio de los poderes, porque eso no dice bien internacionalmente, que el Congreso pretenda crear una comisión para elegir a los representantes ante lo que es la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por ello, presidente, las opiniones están bien dadas y considero yo que cuando nos toque votar, luego del dictamen que usted, el predictamen que propongan, vamos a votar en contra, porque somos respetuosos de la democracia a la institucionalidad y sobre todo, el equilibrio de los poderes.

Muchas gracias, presiente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, a usted congresista Varas.

Por eso, se les ha hecho llegar, no solamente el dictamen sino los comentarios punto por punto para que los puedan evaluar.

En ese sentido, vamos a postergar la votación, porque es cierto que el día jueves, les hemos hecho llegar punto por punto.

Lo que busca este proyecto de ley, es que los candidatos sean los más idóneos, no que haya discrecionalidad del Ejecutivo o de quien tenga que designar para nombrar candidatos, para nombrar determinado candidato, sino que a través de este grupo de trabajo se pueda elegir los candidatos más idóneos, porque los mecanismos internos de nominación no son detenidos en la convención, ni en los estatutos de la Comisión Interamericana.

El país en aras de tener los mejores candidatos, justamente, es que se ha presentado este proyecto de ley; pero como requiere mayor profundidad en el análisis, vamos a postergar la votación hasta la siguiente semana.

Segundo punto del Orden del Día.

Sustentación de la congresista María del Carmen Alva Prieto del Proyecto de Ley 04392-2022-Congreso de la República, ley que fortalece la seguridad migratoria en los puestos de control migratorio de todas las zonas de frontera y en los aeropuertos internacionales a través de la implementación de registros biométricos de su autoría.

Señora congresista, la dejamos en el uso de la palabra.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, agradezco su invitación para poder sustentar le Proyecto de Ley 4392/2022, por el que se propone la Ley que fortalece la seguridad migratoria en los puestos de control migratorio de todas las zonas de frontera, y en los aeropuertos internacionales a través de la implementación de registros biométricos de mi autoría. Sobre el particular debo precisar lo siguiente:

A raíz de la problemática constante que vivimos como país frente a la alta tasa de migración irregular y sus consecuencias, el ministro del Interior nos informó recientemente que solo entre los años 2018 hasta abril 2023, existe más de doscientos veintinueve mil novecientos veinticinco migrantes, que tienen una situación migratoria irregular.

De esa población, un aproximado de doscientos once mil quinientos setenta y tres ciudadanos extranjeros, que permanecen en el país en situación migratoria irregular, ingresaron por Ecuador, esas cifras corresponden en un porcentaje al 92% de extranjeros irregulares. Doce mil ochocientos veintiún ingresaron por Colombia 5.8%; dos mil setecientos nueve ingresaron por Brasil, 1.27%; ochocientos sesenta y dos ingresaron por Bolivia, 0.47%; y ochocientos dieciocho ingresaron por Chile, 0.46%.

Por lo general este tipo de ciudadanos extranjeros ingresan al Perú por zonas de fronteras, violando las normas migratorias del Estado, ya sea burlando los controles fronterizos o mediante el empleo de documentos fraudulentos o falsificados. Aunque el Ministerio del Interior en colaboración con la Superintendencia Nacional de Migraciones, ha tomado medidas para combatir la migración irregular en el país, es necesario implementar acciones Legislativas adicionales, que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad en nuestros puntos de control migratorio, en todas las zonas fronterizas y en los aeropuertos internacionales.

Todos sabemos que los controles migratorios son administrados por la Superintendencia Nacional de Migraciones y a la fecha el Estado peruano tiene 35 puestos de control migratorio, 22 puestos de control fronterizo, 6 puestos de verificación migratoria, 2 centros binacionales de atención fronteriza y un puesto de control migratorio conjunto.

Señor presidente, es importante señalar que las falencias que presenta el control migratorio en nuestro país han sido detectadas por la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.

La Contraloría General del República, encontró que actualmente faltan estrategias para controlar la migración en el Complejo Fronterizo Santa Rosa, esto hace que las personas que quieren cruzar la frontera hacia Tacna tengan que esperar más tiempo.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo visitó el puesto control Latina en la frontera con el Ecuador y notó problemas en el personal encargado, el personal no puede conocer al instante las órdenes judiciales, porque no tienen acceso en tiempo real a los sistemas de migraciones, Data Port y Reniec. Esto afecta la garantía de los derechos fundamentales de las personas que pasan por esa zona fronteriza, sobre todo de los migrantes y turistas.

Cuál es la importancia de esta iniciativa legislativa. Mejora el funcionamiento de los puestos de control fronterizos mediante la implementación de registros biométricos, permite una identificación sistemática y confiable de las personas que exceden su estancia permitida, contribuye a la seguridad nacional y a la lucha contra el terrorismo, facilitando a la policía el acceso a historiales de viajes.

Por tanto, con esta iniciativa legislativa, señor presidente, se pretende garantizar la posibilidad de fortalecer la seguridad en cada puesto de control fronterizo, a fin de detectar a las personas que pretendan burlar la seguridad nacional con documentos de viaje falsificados.

Por lo tanto, la presente iniciativa propone lo siguiente:

Fortalecer la seguridad migratoria en los puestos de control migratorio de todas las zonas de frontera, en los aeropuertos

internacionales a través de la implementación de registros biométricos por parte del Poder Ejecutivo, por ser el ente rector de la política migratoria interna y externa.

En ese sentido, los puestos de control migratorio que se encuentren habilitados en las fronteras y en los aeropuertos internacionales, deberán contar con los equipos que les permitan el registro biométrico de migrantes, para tal efecto, el Poder Ejecutivo deberá adecuar un marco normativo que regule la implementación, ejecución, autorización, y seguimiento de registros biométricos en los puestos de control migratorio de todas las zonas de frontera y en los aeropuertos internacionales.

Asimismo, se deja claro que como parte de la Política Nacional Migratoria, el gobierno peruano debe afrontar las diferentes amenazas internas y externas con políticas claras, garantizando su soberanía, independencia e integridad territorial, así como la protección de sus intereses y el cumplimiento de sus objetivos para el bien de la sociedad.

Finalmente, debo manifestarles, que nuestras fronteras se encuentran vulnerables debido entre otros factores a la falta de desarrollo y seguridad. Esos elementos limitan las acciones de control en la zona de frontera, por parte de las autoridades competentes entre ellas la Policía Nacional del Perú.

Asimismo, las diferencias en el desarrollo económico y social en las zonas de fronteras, permiten la presencia de actividades delictivas tales como contrabando, trata de personas, tráfico de migrantes, tráfico de drogas, tráfico de armas.

En este sentido, señor presidente, y señores congresistas confió en que consideren la importancia y necesidad de esta proposición, que busca fortalecer nuestra seguridad nacional y que pronto sea dictaminada y cuente con la votación favorable para su aprobación.

Muchas gracias presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señora congresista.

Si algún congresista desea formular alguna pregunta.

Congresista, ¿en los centros de control migratorio cuántos cuentan con control biométrico?, y si el control biométrico tiene alguna conexión con antecedentes policiales y judiciales, **(4)** para terminar con una identificación precisa de los migrantes.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Si, congresista.

Actualmente el control biométrico, solamente está en dos fronteras, y entiendo, que la idea es que estén todos los puestos para que tengan esa información, la información que sea más rápida, la identificación y se pueda ver en el momento el tema judicial, porque actualmente, si tienen esa información.

Si, o sea, actualmente, la idea es que se establezca como lo he mencionado, el tema de Datapol y Reniec, para que puedan tener

la información de los procesos judiciales, porque actualmente no está implementado.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Williams

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Yo pienso que la iniciativa esta correcta, particularmente, porque tenemos fronteras que son muy porosas, entonces, lo que nosotros necesitamos es mejorar el sistema...

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida, al congresista Varas.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).—... lo que necesitamos es mejorar el sistema de vigilancia y control de fronteras, esto abarca una serie de conceptos desde radares, puestos fijos, puestos de vigilancia, unidades de Reniec, unidades de migraciones. Es todo un sistema que debe funcionar, para que el control de fronteras sea eficiente y efectivo.

Entonces, este es un paso más que coadyuvaría a todo ello, porque se supone que luego, entiendo que tendrían que tener el software necesarios, todo debe entrar a la Reniec, todo debe entrar a la policía, entra a Relaciones Exteriores; entraríamos a modernizar más el control de nuestras fronteras, es un paso más, que obviamente, como antes lo comentamos presidente, sí necesita, pues, que tenga todo un impulso del Estado, para trabajar por ahí, o de Gobierno.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Williams

Yo por supuesto, que estamos de acuerdo con la iniciativa, lo que sí, no quisiéramos que quede en declarativo, porque es importantísimo que se genere un flujograma de cumplimiento de esta ley, no es así, porque muchas veces lo venimos pidiendo hace años, para las comisarias, que estén interconectadas y que permitan, justamente identificar rápido a la persona y en el control migratorio con mayor razón.

Por eso, insisto en la pregunta a la congresista Alva, ¿sobre si ha previsto que haya un cronograma de ejecución?

La señora ALVA PRIETO (NA).— Presidente, entiendo que tiene opinión favorable de Interior, Defensa y lo que se trata que se apruebe, efectivamente, como una política pública migratoria, y que no solamente este en dos fronteras, porque el tema biométrica está en Ecuador y en Tacna, que se implemente en todos y con esta información que faltaría.

Creo que no sería un proyecto de ley declarativo, lo que se pretende, es que se tome como una política pública y que se implemente, de acuerdo al presupuesto de estas entidades; pero esto también está en la Comisión de Defensa y entiendo, que ya, porque no si es que ya tienen las opiniones favorables aquí. Estaría con opinión favorable de Interior, Cancillería y Migraciones, lo cual sería un gran paso, para poder implementar

esta política pública y que pueda tener éxito la aprobación de este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista.

Congresista Varas, tiene usted el uso de la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente, saludar a todos los colegas.

Este proyecto de ley presentado, es un proyecto de ley bastante importante, porque nosotros debemos de entender, que mucha de la inestabilidad que se genera en nuestro país, es justamente por las migraciones que a la fecha estamos padeciendo, migraciones que bien a la corta, pues, los gobiernos de turno promovieron esta migraciones, hablamos del gobierno de PPK, Vizcarra, y bueno, de ahí no se ha podido poner un control, donde lamentablemente, solamente hablar de fronteras es un tema declarativo, porque cuando vamos no existe ningún control.

En tal sentido, si bien es cierto, hay entidades encargados de custodiar las fronteras; pero también debemos reconocer que está muy debilitado, no hay un franco compromiso por parte de lo que es el Ministerio del Interior, ni tampoco el Ministerio de Defensa.

Y este proyecto como parte de la política pública, consideramos, de que tener registros biométricos va a ir de la mano con el tema de la modernidad, que queremos encontrar nosotros y tener la garantía de qué ciudadano de buen vivir, este entrando a nuestra Patria, porque ustedes saben que las potencias actualmente están implementados de toda una política de migración, justamente para captar a la mejor persona, que va a ayudar a desarrollar su sociedad.

En ese sentido, nosotros no tenemos siquiera un protocolo, de quiénes realmente van a entrar al punto que no tenemos ni registro de quiénes son los migrantes que entran por nuestras fronteras, que están tan debilitadas, no solamente es el Ecuador, no solamente es Chile, si hablamos la parte oriental del país, lo mismo sucede.

En tal sentido, considero de que este proyecto de ley, recoge justamente con el ánimo de custodiar, qué ciudadanos están en este flujo migratorio, que es parte de la modernidad, que es parte del mundo moderno que realmente y contemporáneo que se viene, donde la sociedades no pueden estar estables, sino van a estar en una dinámica constante.

En tal sentido, considero de que está muy bien este proyecto, y mucho más, si se van a implementar, sé que va a demandar presupuesto; pero qué presupuesto es mejor invertido, que es cuando hablamos de seguridad para todos los peruanos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Varas.

Vemos que hay prácticamente unanimidad, en cuanto a la bondad de este proyecto de ley.

Si algún otro congresista, desea hacer uso de la palabra.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lizarzaburu, tiene el uso de la palabra.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Buenos días, señor presidente y saludo a los miembros de la comisión.

La iniciativa es buena, coadyuva, comparto las palabras del congresista Williams, es una [..?] más de todo el conjunto de soluciones que merecen el control eficiente de nuestros puntos fronterizos, para lograr la interoperabilidad entre los organismos del Estado, es una tarea larga; en la cual, ya estoy involucrado con un proyecto de ADN, para identificación con el ADN, es un proyecto de ley que todavía estoy trabajando y he convocado en una mesa de trabajo a actores, están circundando la idea, como es Reniec, como es ONPE, como es Mininter.

Entonces, acá pasa por el tema de interoperabilidad y que todos hablen el mismo idioma.

Yo creo que tenemos, que como comisión, sumarnos a la Comisión de Ciencia y Tecnología, de Defensa y poner fuerza para poder lograr esa interoperabilidad, para que se materialice, sino vamos a seguir en la prehistoria.

Entonces, vamos a tratar de sumar y poner las cosas en modernidad y añadirlas al presupuesto, vamos, en marzo, podemos tener algo para ponerlo en lo que sea posible. Yo ánimo a esta comisión y a otras públicamente, para unirnos, juntarnos y a sacar una sinergia y tratar de lograr esa interoperabilidad, que vendría bien a Migraciones, vendría bien a Interior, Reniec a todos, y tenemos un control eficiente y rápido.

Nada más, muchas grafías.

El señor PRESIDENTE.— a usted, congresista Lizarzaburu.

Algún otro congresista, solicita la palabra.

No habiendo más intervenciones, agradecemos la participación de la congresista María del Carmen Alva.

Vamos al tercer punto de Orden de Día

Sustentación del congresista Isaac Mita Alanoca respecto del Proyecto de Ley 06004/2023-Congreso de la República, ley que modifica los artículos 18, 20, 21, 28, 29, y 30 de Ley 29778 ley marco para el desarrollo e integración fronteriza de su autoría.

Congresista Mita, lo dejamos en el uso de la palabra

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, muchas gracias.

El Proyecto Ley 6004/2023-CR, Ley que modifica los artículos 18, 20, 21, 28, 29, y 30 de la Ley 29778, ley marco para el desarrollo e integración fronteriza.

A qué le llamamos fronteras. Es el territorio de un distrito fronterizo en casos convenidos, el departamento o provincia fronteriza; por ende, la población que las conforman.

Qué es del desarrollo fronterizo. Es el proceso ordenado, dirigido a satisfacer las necesidades básicas de la población en los espacios de frontera y su incorporación a la dinámica del desarrollo nacional, por su parte la integración fronteriza, es el proceso orgánico convenido en los países limítrofes, en los espacios de frontera, que contribuya a la sostenibilidad del desarrollo de dichos espacios, en concordancia con los establecidos en el artículo 44 de la Constitución Política del Perú.

Se ha considerado, que dicha instancia debe incluir a representantes de los pueblos indígenas u originarios, por ser poblaciones asentadas en el lugar desde tiempos inmemorables. Las regiones fronterizas del Perú son Amazonas, Cajamarca, Loreto, Madre de Dios, Piura, Puno, Tacna, Tumbes y Ucayali.

Al lado izquierdo, observamos los distritos fronterizos de nuestro país, mientras que en la figura del lado derecho, se observa la zona de integración fronteriza Perú-Brasil, como se puede en la vista fotográfica.

Fórmula legal.

Artículo 1.- Objeto y finalidad de la presente ley.

La presente ley, tiene por objeto modificar los artículos 18, 20, 21, 28, 29, 30, de la Ley 29778, ley marco para el desarrollo integración fronteriza, a fin de incluir a los pueblos indígenas u originarios en los procesos que norma.

A continuación, observaremos las modificaciones a la Ley 29778, ley marco para del desarrollo e integración fronteriza, mediante tablas comparativas, donde observaremos la propuesta de modificatorias de los seis artículos, en la columna derecha de cada tabla.

Artículo 18, conformación del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, Ley 29778,

El Proyecto Ley 6004/2023-CR, el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, está conformado por los siguientes funcionarios y representantes de los pueblos indígenas u originarios, el agregado, en este párrafo, el primer párrafo, es el representante de los pueblos indígenas u originarios, y un agregado del inciso h), tres dirigentes representantes de los pueblos indígenas u originarios.

Artículo 20, Facultad especial. **(5)**

El Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza está facultado para invitar a sus sesiones, por iniciativa propia o a pedido de sus miembros, a presidentes regionales de otros gobiernos regionales o gobiernos locales, así como a representantes de los pueblos indígenas u originarios de otras jurisdicciones y a los titulares de entidades públicas y privadas, cuando se trate de asuntos de desarrollo e integración fronteriza en los que las respectivas entidades estén involucrados.

Siendo el agregado para su modificatoria: "es representante de los pueblos indígenas u originarios y otras jurisdicciones".

Artículo 21.- Funciones del Consejo Nacional de Desarrollo de fronteras e Integración Fronteriza

Son funciones del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza las siguientes:

Se modificó el inciso d): "proponer y modificar con los sectores del gobierno nacional, gobierno regional, gobierno local y los representantes de los pueblos indígenas u originarios de la frontera, la identificación de programas y proyectos de desarrollo e integración fronteriza".

Siendo el agregado para su modificatoria: "y los representantes de los pueblos indígenas u originarios", en este artículo 21.

Artículo 28.- Conformación del Comité Regional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza

El comité Regional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza está conformado por los siguientes funcionarios y representantes de los pueblos indígenas u originarios:

d) Tres representantes de los pueblos indígenas u originarios de fronteras de la región.

De la misma manera, siendo en el primer párrafo los representantes, perdón, en el primer párrafo el agregado para su modificatoria: "son representantes de los pueblos indígenas u originarios". Y un agregado, en el inciso d): "tres representantes de los pueblos indígenas u originarios de frontera de la región"

Artículo 29.- El Comité Provincial de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza está conformado por los siguientes funcionarios y representantes de los pueblos indígenas u originarios:

e) Tres representantes de los pueblos indígenas u originarios de frontera de la provincia.

De igual forma, en este artículo 29, en el primer párrafo sería el agregado: "representantes de los pueblos indígenas u originarios".

Asimismo, en el inciso e): "tres representantes de los pueblos indígenas u originarios de frontera de la provincia".

Artículo 30.- Conformación del Comité Distrital de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza

El Comité Distrital de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza está conformado por los siguientes funcionarios: "representantes de los pueblos indígenas u originarios".

En este artículo también se hace un agregado, que es en el inciso d): "tres representantes de los pueblos indígenas u originarios de frontera del distrito".

Exposición de motivos

1. Fundamentos de la propuesta

Es importante mencionar que el Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza es la máxima instancia multisectorial encargada de formular, conducir y evaluar la política de Estado en materia de desarrollo de fronteras e integración fronteriza, así como promover coordinar y evaluar su cumplimiento.

En ese sentido, se constituye como el espacio de articulación política, que permite concertar y priorizar acciones para la atención de las poblaciones de frontera a través del diálogo entre los tres niveles de gobierno.

Entre los integrantes del Consejo existen representantes de los gobiernos locales, sin embargo, debemos tener en cuenta que los pueblos originarios e indígenas tienen otro modo de organización política reconocida históricamente y, además, válida, ya que en distintas áreas de frontera, como en la amazonia o zona altoandina, la organización comunal es prácticamente institucionalizada desde tiempos inmemoriales.

2. Análisis de la necesidad, viabilidad y oportunidad

En esta materia destaca el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, como legislación internacional de carácter vinculante, por lo cual el gobierno está obligado a implementar.

Su ejercicio establece lo siguiente:

Artículo 2.- Señala que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar con la participación de los pueblos interesados, protegiendo los derechos de esos pueblos y garantizando el respeto de su integridad.

Esta acción deberá incluir medidas que aseguren a los miembros de dichos pueblos a gozar en pie de igualdad de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga, que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres, tradiciones y sus instituciones.

Así también en el artículo 6, inciso a), señala que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas cada vez que se aprueben medidas legislativas, administrativas, susceptibles, de afectarles directamente.

Inciso b), indica que el Estado debe establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población y todos los niveles en adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les concierne.

Asimismo, en el punto séptimo, contacto y cooperación a través de las fronteras, el artículo 32, señala que los gobiernos deberán tomar medidas apropiadas para facilitar los contactos y la cooperación entre pueblos indígenas y tribales a través de las fronteras, incluidas las actividades en el aspecto económico, social, cultural, espiritual y del medio ambiente.

Por otro lado, el artículo 8 indica que al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario, es decir, el conjunto de sus costumbres, sus prácticas y creencias. Se indica también, que dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias.

3. Efectos y vigencia de la norma en la legislación nacional

La presente iniciativa legislativa se encuentra dentro del marco constitucional vigente y las demás leyes del Estado peruano, promoviendo la convivencia en una sociedad más justa y equitativa, respetuoso de sus valores y principios democráticos, de su cultura y costumbres ancestrales.

Asimismo, señor Presidente, en este punto es muy importante que el Perú también es firmante de los convenios internacionales, en lo cual se incluye en este tema.

4. Análisis Costo-Beneficio

La presente iniciativa legislativa no genera gastos adicionales al Erario Nacional, toda vez que el modificar los artículos mencionados el Estado peruano contribuirá a evitar que los pueblos originarios sigan migrando a las ciudades, dejando de conservar sus costumbres y tradiciones, lo cual llevaría a la extinción de esas culturas vivas que enriquecen nuestra nación.

5. La vinculación con el Acuerdo Nacional y la Agenda Legislativa

El Proyecto de Ley 6004 tiene directa relación con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional en la afirmación de la identidad nacional, coincide también con el compromiso de combatir la discriminación por razones de iniquidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad.

De igual forma, en la decimoprimer política de Estado referente a la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, reconociendo que en nuestro país existe diversas expresiones de discriminación e inequidad social en particular contra la mujer, la infancia, los adultos mayores, las personas integrantes de comunidades étnicas, los discapacitados y las personas desprovistas de sustento, entre otras.

Señor Presidente, que esta ley es sumamente importante puesto que nuestros hermanos del campo que están en la zona de frontera son los que resguardan hoy, y como ha sido históricamente, resguardar toda la zona de la frontera y, por lo tanto, se necesita que ellos tengan una participación activa en las participaciones de lo que decida el Ejecutivo o el Estado.

Entonces, es sumamente importante como ciudadanos que siempre han estado en resguardo de la nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista, muchas gracias por su exposición.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, la puede solicitar.

Congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Señor Presidente, considero que este proyecto de ley, que logra modificar algunas leyes, ya que en algún momento fueron de utilidad, pero hay que entender que en la medida que hay desarrollo dentro de lo que son nuestros pueblos, que queremos visibilizar, es justamente de ellos que queremos tener la participación dentro de estos comités, y lo cual va a robustecer, porque debemos de entender todos los congresistas que en la medida que se visibilice, se deje participar a la población viva que está en esas zonas fronterizas, que muchos de ellos son pueblos indígenas, va a permitir justamente tener la legalidad y la legitimidad para poder conjuntamente con ellos implementar todo tipo de medidas que permitan a nuestras fronteras fortalecerlos.

En ese mismo tenor, estoy muy de acuerdo con este proyecto de ley, donde va a garantizar la participación de estas comunidades, que históricamente no se les quería visibilizar.

Por ello es una reivindicación y es un acto de Justicia con estos pueblos que realmente son parte de nuestra nación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Varas.

¿Algún otro congresista desea hacer uso de la palabra?

Congresista Mita, cuando habla de los pueblos originarios usted dice: "evitar que sigan migrando a la ciudad". Justamente cuando se urbaniza se genera desarrollo, ¿de qué cantidad de pobladores

estamos hablando? Porque en la evolución justamente de los grupos tribales va el desarrollo, la civilización, salir del Estado cazadores y recolectores, ¿no es cierto?, se vuelven urbanos y eso es una señal de desarrollo, pero aquí dice: "evitar que sigan migrando a las ciudades". ¿De qué cantidad de gente estamos hablando?

El señor MITA ALANOCA (PL).— Bueno, la migración, señor Presidente, ha sido constante y ha habido, como se dice, siempre esos intercambios o movimientos sociales, pero el asunto es que nunca se ha visibilizado, nunca se les dio la oportunidad de ser partícipes, puesto que ellos son los que en realidad, como le decía, son personas que viven en la parte de las zonas fronterizas y especialmente son comunidades.

En este momento y actualmente vemos, así como en Pucallpa, ¿no es cierto?, las zonas del Norte, entonces, en todas las fronteras existen cientos de comuneros o miles de comuneros en el cual permanecen y resguardan nuestras fronteras, por eso es sumamente importante visibilizarlos, como decía el congresista Varas, y en realidad es eso, darle la oportunidad de que ellos sean visibilizados y que tengan el desarrollo que se requiere.

En realidad, para que no puedan migrar a las zonas urbanas es para que puedan proteger y cuidando nuestro país como lo han hecho es que se le visibilice y que le den el desarrollo real en salud, educación, en todo lo que ellos requieran. Y puesto que también en esas zonas, en las zonas fronterizas son mayores, que existan recursos naturales, son los que resguardan, señor Presidente.

En ese sentido va la ley, de que ellos tengan esa oportunidad de desarrollo en sus zonas también ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista. (6)

¿Algún otro congresista? Congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, presidente, con referente a la pregunta, es puntual la pregunta que ha formulado, ¿de cuántos peruanos que son de los pueblos originarios y nuestros hermanos indígenas se están movilizandando en el tema migratorio?

Mire, presidente, cómo es nuestro país, de un país tan marginador, un país que ha refundido prácticamente a estos pueblos. Le cuento que en el tiempo de la pandemia, cuando se organizaban las brigadas para intervenir, en el tiempo de la pandemia del Covid 19, ni siquiera los sectores que intervenían por ese tema de la emergencia no tenían claro ni cuántos eran, a ese nivel hemos llegado porque no hemos tenido instituciones que realmente velen por el cuidado, mucho menos dentro de lo que es el Ceplan, puedes planificar todo lo que quieras, pero, realmente, para nosotros, estos pueblos indígenas y los originarios siempre han sido los fantasmas que viven en nuestro país.

Yo creo que, poco a poco se van a ir restituyendo los derechos y este es un buen derecho que ellos tendrían la oportunidad y asimismo, vendrán otros más, que estoy seguro que así va a ser y también pedirle al Instituto Nacional de estadística que nos proporcionen esas cifras realmente, porque hasta donde tengo conocimiento, no se tiene clara, Midis maneja un número, Ministerio de Salud maneja otro número y prácticamente, acá todos hacen función de adivinanzas, porque no se tiene bien censada a la población originaria, ni a la población indígena.

En tal sentido, considero que es un buen inicio para, ratifico, visibilizar a este grupo de peruanos que siempre fueron marginados.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Varas.

Congresista Williams.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Sí, gracias, presidente.

Pienso que la iniciativa es positiva, presidente, porque fíjese, un concepto de seguridad y desarrollo es mantener fronteras vivas, eso es muy importante y nosotros tenemos a las fronteras muy alejadas y porosas.

Entonces, si nosotros quisiéramos habitar las fronteras, llevar a ciudadanos, sería costoso porque tendríamos que hacer unos gastos tremendos que el Estado no va a poder estar.

Entonces, estamos trabajando sobre lo que ya existe. Lo que ya existe son las comunidades nativas que están en esos lugares a las cuales tiene que llegar el Estado, tiene que llegar desarrollo y con ellos mismos se puede comenzar a generar núcleos de desarrollo, centros de gravedad que puedan hacer que funcionen las fronteras y de una vez y también, de esa forma podemos hacerlos que ellos ingresen al concepto de desarrollo, porque, obviamente, si son partícipes de estas reuniones, ellos tendrán que presentar, no solamente requerimientos ni necesidades, sino también propuestas y las propuestas tienen que ver estar con el desarrollo, agricultura, generación de recursos y una serie de asuntos que los harían ser parte del problema e involucrarse en el asunto.

Lo que sí quiero llamar también finalmente con esto, presidente, es que todo esto que tiene un concepto de desarrollo y solidaridad con nuestros ciudadanos, no debe ser utilizado luego de manera ideológica, que puedan crear problemas, eso es bien importante que sea puramente de desarrollo y ese es un concepto que deberá siempre estar presente, porque si no se contamina a la persona con asuntos de esa naturaleza y más bien sí ayudarlos para el desarrollo y eso contribuye también con la seguridad. Eso. Son personas que están en el lugar y sobre ello se construiría fronteras.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Williams.

Totalmente de acuerdo, lo que sí hay que, los que estamos en el mundo médico, el Perú pues es un país muy heterogéneo y diverso, ¿no es así?, heterogéneo en etnias, justamente estamos viendo lo que ha señalado el congresista Mita, pero a todos hay que llevarles desarrollo.

Entonces, no es malo extraerlos del Estado, que en pleno siglo XXI se encuentran en algún estado de cazadores y recolectores a que vayan a un urbanismo y formar realmente poblaciones como ejes de desarrollo, porque mantenerlos en un estado así, como le digo, no es lo más adecuado en un país, sobre todo en el siglo XXI.

De todas maneras, si algún congresista desea formular una pregunta.

Señor congresista Mita, le concedemos el uso de la palabra.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, hemos estado visitando, señor presidente, estuvimos esta última semana en Pucallpa y hemos estado visitando ahí las zonas donde realmente la pobreza es extrema, entonces, inclusive sus propias universidades, sus instituciones educativas abandonadas y realmente se necesita que el Estado les asista.

Entonces, hay una dejadez de parte del Ejecutivo y nosotros pedimos desde acá que el Ejecutivo realmente sí debe asistir porque una de las formas es que el Estado reconozca como ciudadanos y como tal y que asista a todo el país y que realmente los recursos que ahora se están discutiendo, que sean bien distribuidos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señor congresista.

Si algún otro congresista desea hacer uso de la palabra.

Agradecemos la participación del congresista Isaac Mita.

Dispensa del acta.

Señores congresistas, antes de levantar la sesión quisiera por favor que, en la próxima sesión extraordinaria con la presencia del canciller, pudiéramos hacer un esfuerzo y estar en presencial, porque es importante como comisión, que los miembros estemos no solamente imbuidos, sino que podamos formular algunas observaciones a lo que va a ser la política exterior de nuestro país.

Por eso, hago esta solicitud de poder, perdonando la redundancia, hacer el esfuerzo de estar en presencial.

Antes de levantar la sesión, pido autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del acta.

Señora secretaria técnica, proceda con la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Bien, presidente.

Congresista Aguinaga Recuenco, Alejandro.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Williams Zapata, José.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Juárez Calle, Heidy.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Alva Prieto, María del Carmen.

La señora ALVA PRIETO (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Bustamante Donayre, Ernesto.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Camones Soriano, Lady (); congresista Espinoza Vargas, Jhaec Darwin ().

Señor presidente, la congresista Camones hace llegar el sentido de su voto a favor de la dispensa por la plataforma.

Igualmente, el congresista Espinoza Vargas hace llegar el sentido de su voto a favor a través de la plataforma.

Congresista Juárez Gallegos, Carmen Patricia.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Julón Irigoín, Elva.

Señor presidente, la congresista Julón hace llegar el sentido de su voto a favor de la dispensa a través de la plataforma.

Congresista Kamiche Morante, Luis (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu, Juan Carlos.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Reyes Cam, Abel Augusto (); congresista Robles Araujo, Silvana.

La señora ROBLES ARAUJO (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Tello Montes, Nivardo Edgar.

Señor presidente, el congresista Tello Montes consigna el voto a favor a través de la plataforma.

Congresista Varas Meléndez, Elías.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Congresista Zeballos Aponte, Jorge.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Señor presidente, han aprobado la dispensa de acta con 15 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, en consecuencia, por unanimidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— La dispensa del acta, ha sido aprobada por unanimidad.

No existiendo otros temas para tratar en agenda y siendo las 12 horas con 50 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 12:50 h, se levanta la sesión.